Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 1796/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Roberto Hernán SANTUCHO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1796/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1796/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el periodo lectivo 2002 de las asignaturas Administración Gerencial, Sistemas de Gestión II y una electiva del primer

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

cuatrimestre, al alumno Roberto Hernán SANTUCHO, Legajo Nº 7-107020-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que para hacer efectiva la excepción, el mencionado alumno deberá aprobar previamente las materias Sistemas de Gestión I y Teoría del Control.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1442/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento